

RESOLUCIÓN 050 DE

(16 Febrero 2023)

Por la cual se efectúa una asignación y desagregación en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Qué mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023*”, se apropió un presupuesto a la sección 4105 correspondiente al Centro Nacional de Memoria Histórica por valor de \$14.120.185.167,00 en Gastos de Funcionamiento.

Que en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se asignó al Centro Nacional de Memoria Histórica recursos por valor de \$14.120.185.167,00 en Gastos de Funcionamiento.

Que mediante Acuerdo 035 del 13 de febrero de 2023 se efectuó una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023, acreditando recursos por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$62.288.737) al rubro A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2023-007292 del 16 de febrero de 2023.

Que el citado traslado tiene por fin contar con los recursos para atender el pago del mandamiento de pago notificado al Centro Nacional de Memoria Histórica por el Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad del Circuito de Bogotá D.C a favor de la Señora Martha Adriana Sánchez Cortés – Proceso 1100133302220220038800.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022: “*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán*

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una asignación y desagrega en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

quedar registradas en el Sistema Integrado de Información financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratando de gasto de inversión”.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 establece que: “**Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:** con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el presupuesto de Funcionamiento – Sentencias y Conciliaciones para la vigencia 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad 41-05-00, dependencia de afectación 000, conforme al siguiente detalle:

Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcta/ Subprog	Objeto/ Proyecto	Ordinal /Subproy	Rec	Sit	Descripción	Valor
A					10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$62.288.737
A	03				10	CSF	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$62.288.737
A	03	10			10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$62.288.737
A	03	10	01		10	CSF	FALLOS NACIONALES	\$62.288.737
A	03	10	01	001	10	CSF	SENTENCIAS	\$62.288.737

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera efectuar el registro de la desagregación del presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 16 de Febrero de 2023

MARÍA GAITÁN VALENCIA
Directora
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa una asignación y desagrega en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Ana Maria Trujillo Coronado

